



Exp. Ref. : 0042290/2018

**VISTO:**

Lo solicitado por la Profesora Ana Paola Machinandiarena, Leg. 41453, referido al pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 6 de septiembre y por tres meses corridos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3, el Lic. Lucas Ventura Rodríguez, Director de Recursos Humanos de la FCS, informa la situación de revista de la Profesora Ana Paola Machinandiarena, Leg. 41453.

Que lo solicitado se encuadra en el CCT, Resolución HCS N.º 1222/2014, Art. 49 -Licencias Extraordinarias- Sin goce de haberes, inc. D: "Estado de Excedencia".

Que a foja 3 vlta. la Mgter. Natalia Becerra, Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, y la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaria Académica FCS, sugieren hacer lugar al pedido de licencia y solicitan, en su reemplazo, la designación de la Profesora María Andrea Marrone, Leg. 80101, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple, (Cód. 115), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario), de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, quién venía cubriendo la licencia por maternidad de la Profesora Machinandiarena.

Que a foja 4, la Comisión de Asuntos Académicos acuerda hacer lugar a lo solicitado.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la licencia extraordinaria solicitada por la Profesora Ana Paola Machinandiarena, Leg. 41453, en su cargo de Profesora Asistente Dedicación Semi-exclusiva (Cod. 114), a partir del 6 de septiembre y por tres meses corridos.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a la Profesora María Andrea Marrone, Leg. 80101, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple, (Cód. 115), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario), de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 5 de noviembre.



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref. : 0042290/2018

**ARTÍCULO 3º:** La Profesora María Andrea Marrone, Leg. 80101, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

**196**